



VISTOS: El Memorando N° 000154-2024-GRC/DGO de fecha 18 de marzo del 2024 del Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia; el Proveído 001534-2024-GRC/SDE de fecha 18 de marzo del 2024 de la Subdirección Ejecutiva; el Proveído 001417-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 18 de marzo del 2024 de la Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I, II, IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado vigilarla, regularla y promover la protección de salud. La provisión de servicios de salud es interés público, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la “Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna, fetal y Neonatal”, cuyo objetivo general es organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de prevención de la Mortalidad Materna, fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la Mortalidad Materna, Perinatal, Neonatal y Morbilidad Materna Externa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 144-2022-GRC/DE-HSJ de fecha 26 de julio del 2022 la misma que resuelve entre otros reconstituir el Comité de prevención de mortalidad materna, Fetal y Neonatal del Hospital San José-Callao;

Que, mediante Memorando N° 000154-2024-GRC/DGO de fecha 18 de marzo del 2024 del Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia remite la propuesta para la reconstitución del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital San José 2024;

Que, con Proveído 001534-2024-GRC/SDE de fecha 18 de febrero del 2024 emitido por la Subdirección Ejecutiva; el Proveído 001417-2024-GRC/DE-HSJ del 18 de febrero del 2024 de la Dirección Ejecutiva, se aprueba la propuesta y se remite a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para la proyección de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe los actos de administración interna que se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible;



Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva, del Departamento de Gineco Obstetricia y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONFORMAR a partir de la fecha, el “Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital San José – Callao 2024”, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DPTO/OFCINA/UNIDAD	CARGO
Dr. Juvenal Reynaldo MENDOZA SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.	Presidente
Obst. Nathali Madeleine INGAROCA BUSTAMANTE	Encargada de Salud Materno Perinatal	Secretario Técnica
Dra. Adela Luisa YOPLA MERCADO	Jefatura del Servicio de Obstetricia	Miembro
Dr. Hermes DOMINGUEZ ÑAVINCOPA	Jefatura del Departamento de Pediatría y Área de Neonatología	Miembro
Dr. José Melquiades HUAMAN BONIFAZ	Jefatura del Servicio de Neonatología	Miembro
Dr. Luis Nicolás ALVA PERALTA	Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Dra. Ruth Maritza MAROCHO POMAR	Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Dra. Juana Yolanda RUMICHE PINGO	Jefatura del Servicio de Farmacia	Miembro
Dr. Michael Alexander AYUDANT RAMOS	Jefatura de la Unidad de Seguros Públicos y Privados	Miembro
Lic. Enf. Melissa Wendy ACUÑA AUCCAHUASI	Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Lic. Enf. Emilia Mayra Quijada Rau	Jefatura del Departamento de Enfermería	Miembro
Dra. Patricia BARRIENTOS KOBASHIKAWA	Representante de Auditoria de Calidad	Miembro
Obsta. Nilda Soledad PINTADO PASAPERA	Coordinadora de Obstetras	Miembro



Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 144-2022-GRC/DE-HSJ de fecha 26 de julio del 2022. -----

Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para dar cumplimiento al encargo conferido de manera oportuna y conforme a ley. -----

Artículo Cuarto: ENCARGAR, a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación a la publicación de la resolución en el portal Institucional. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva